Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad A. Primera Vez [SEMARNAT-03-020-A]

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Lic. Omar Agustín Camarena González

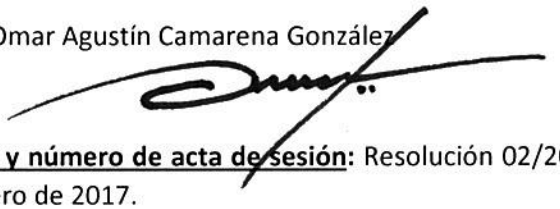

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1676/15
BITÁCORA: 18/G3-0197/05/15

Tepic, Nayarit, 22 de Mayo de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

RIGOBERTO RIOS JARA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Mayo de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/4231/14 de fecha 07 de Noviembre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Fracción 2 del predio rústico El Oso, La Yesca, D-18-019-RIJ-001/14, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 522.101 Metros cúbicos rollo	26	1	26	13697073	13697098
Fracción 2 del predio rústico El Oso, La Yesca, D-18-019-RIJ-001/14, carbón vegetal, *Quercus sp.,* (Encino), 218.793 Metros cúbicos rollo	18	27	44	13697099	13697116

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Noviembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN NAYARIT

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.p. C. Adahan Casas Rivera.- Secretario del Medio Ambiente Estatal de Nayarit.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.
Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMR*maeg

[redacted]